



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 3 tres de junio de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta con el oficio número IEEH/SE/848/2021 de fecha 2 dos de junio de la presente anualidad signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, al cual anexa la siguiente documentación: **1)** Dos tantos del Acta de Jornada de Consulta Indígena de fecha 30 treinta de mayo de la presente anualidad, consistente en cuatro fojas cada tanto; **2)** Acta circunstanciada de fecha 25 veinticinco de mayo, consistente en una foja; y **3)** Copia certificada del oficio IEEH/OPCI/364/2021 y anexos, consistentes en cinco fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355 fracción, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y VI, 109, 110 y 111 del Reglamento Interno del Tribunal; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese los documentos de cuenta al expediente para que surtan plenamente sus efectos.

SEGUNDO. Por hechas las manifestaciones realizadas por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

TERCERO. Toda vez que del informe correspondiente se desprende que se remitirá a este Tribunal Electoral con posterioridad el acta de Jornada de Consulta Indígena debidamente firmada, este órgano jurisdiccional se reserva emitir pronunciamiento alguno sobre el cumplimiento a la

sentencia de fecha 14 catorce de agosto de 2020 dos mil veinte, para el momento procesal oportuno.

CUARTO. Notifíquese los actores y a los terceros interesados en sus domicilios físicos en esta Ciudad; y al Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Hidalgo a través de sus cuentas de correo institucional y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Víctor Manuel Reyes Álvarez, quien autentica y **DA FE.**

